

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO DE TELEVIGILANCIA MÓVIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN CALLE SEGURA

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 576**

VALDIVIA, 08 de Julio de 2022

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley Nº 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; En la Resolución Exenta 481, del 29 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito que aprobó el "Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito"; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N°1666, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba la transferencia de recursos para el 2021; En la Resolución Exenta Nº 1582 del 23 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; en la Resolución Exenta N°357, de fecha 01 de junio de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos por parte de la Intendencia Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta Nº 28 del 13 de enero de 2022 de esta Delegación Presidencial Regional que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos que indica, suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y esta repartición; y en el Decreto Supremo Nº87, de fecha 11 de marzo de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Paola Peña Marín como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos;

### **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, conforme al mandato contenido en el artículo 12º de la Ley 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a los Intendentes Regionales (actuales Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales) ejecutar la Política Nacional de Seguridad Pública Interior a nivel regional, provincial y local, quienes podrán –de acuerdo a la misma norma- celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas que tengan relación directa con los planes y programas de la señalada Política Nacional e implementar medidas de prevención de la delincuencia y aquellas orientadas a disminuir la violencia y la reincidencia delictual.
- **2º** Que, en virtud de lo dispuesto en los literales b) y j) del artículo 2 del D.F.L Nº1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, corresponde al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, el orden público y el resguardo de las personas y bienes; y ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la Región, y que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un Ministerio; entre otras funciones.
- **3º** Que, en este escenario, con fecha 16 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la entonces Intendencia Regional de Los Ríos, suscribieron un convenio cuyo objeto es otorgar financiamiento al Programa en cuestión, y en virtud del cual la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir a la Intendencia de la Región de Los Ríos la suma total de \$673.881.283, acuerdo de voluntades que fue sancionado mediante Resolución Exenta Nº 1666 de 16 de diciembre de 2020 de la Subsecretaría y Resolución Exenta Nº 357 de 2021 de la Intendencia.
- **4º** Que, con fecha 23 de diciembre de 2021, las partes suscribieron una modificación de convenio, por medio de la cual la Subsecretaría de Prevención del Delito se comprometió a transferir la suma de \$350.000.000, a objeto de dar continuidad al mencionado programa, acordando, por el mismo acto, un nuevo itemizado de gastos. La mencionada modificación de convenio, fue aprobada por Resolución Exenta Nº 1582 de 23 de diciembre de 2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Resolución Exenta Nº 28 de 13 de enero de 2022 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.
- **5°** Que, conforme da cuenta Memorándum DCN N° 27/2022 del 7 de abril de 2022 y los documentos adjuntos del mismo, la Jefatura de la División de Coordinación Nacional de la Subsecretaría de Prevención del Delito solicitó formalizar una nueva modificación al convenio antes citado a fin de entregar recursos adicionales a esta Delegación Presidencial destinados asegurar la continuidad operativa del proyecto en dicha Región durante el año 2022.
- **6°** Que, en ese contexto y en uso de la prorrogativa contemplada en la cláusula octava del convenio, se suscribió una modificación del mismo, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 753 de fecha 14 de Junio de 2022 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- **7º** Que, es por estas consideraciones que corresponde a esta Delegación Presidencial Regional, aprobar el presente convenio.

### **RESUELVO:**

- 1º APRUÉBASE la modificación de convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Delegación Presidencial de Los Ríos con fecha 12 de abril de 2022, cuyo texto se adjunta a la presente resolución:;
- **2º** El gasto total que irrogará para la Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos el financiamiento de la modificación de convenio que por este acto se aprueba se imputará a la cuenta 114.05.04.08 "Programa Televigilancia Móvil Comunal".

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**







## Paola Ximena Peña Marín Delegada Presidencial Regional de los Ríos

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: dTUDHZKBE93rQOa06oK4HQ==

KPM/BGM/DKB/fpp ID DOC : 19621862

# Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
- 3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
- 4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Gestión de Convenios
- 5. /Subsecretaría de Prevención del Delito
- 6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS